CONTRATACION DIRECTA N° 03/19 PLURIANUAL – AD REFERENDUM - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES MARCADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 354.994 – PLURIANUAL – AD REFERENDUMS.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019 y la correspondiente al año 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 04-12-2018. Expediente N° 334.667

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AMARAL S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., AYCOM S.R.L., INSTEMAQ, TIME S.R.L.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 14 de diciembre de 2018 a las nueve horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 2° de la resolución N° 522/2018 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **AYCOM S.R.L.** **RUC 80023045-0**
- **TIME S.R.L.** **RUC 80004112-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
	SIPE N°	1.530.158	1.530.248
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Apodaca
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

AYCOM S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Emigdio Dionisio Báez González	1.252.988	No registra datos
Antonio Augusto Amarilla Jojot	685.889	No registra datos
TIME S.R.L.		
Nidia Modesta Vera Radice	250.402	No registra datos
Fátima Pérez Vera	1.088.695	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	AYCOM S.R.L. Prc. Un. c/Iva	TIME S.R.L. Prc. Un. c/Iva
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	1	250.000	236.500
2	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	1	250.000	247.500
3	81141804-043	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	330.000	297.000
4	81141804-043	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	400.000	352.000
5	81141804-043	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	570.000	550.000
6	81141804-043	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	2.100.000	2.178.000
7	81141804-043	Cambio de bobina térmica de 57 mm x 25 metros para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	5.500	4.400
8	81141804-043	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	1	650.000	660.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	AYCOM S.R.L. Prc. Un. c/Iva	TIME S.R.L. Prc. Un. c/Iva
9	81141804-043	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	1	330.000	350.000
10	81141804-043	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	1	400.000	352.000
11	81141804-043	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	1	570.000	550.000
12	81141804-043	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	1	1.900.000	2.178.000
13	81141804-043	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	1	660.000	6.660.000
				Total	**8.415.500**	**14.615.400**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia debido a la diferencia de precios entre la oferta más baja y la segunda oferta.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				AYCOM S.R.L.		TIME S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	250.000	250.000	En rango	236.500	En rango
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	250.000	250.000	En rango	247.500	En rango
3	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	350.000	330.000	En rango	297.000	En rango
4	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	380.000	400.000	En rango	352.000	En rango
5	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	590.000	570.000	En rango	550.000	En rango
6	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	2.300.000	2.100.000	En rango	2.178.000	En rango

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director G.al. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				AYCOM S.R.L.		TIME S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
7	Cambio de bobina térmica de 57 mm x 25 metros para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	5.500	5.500	En rango	4.400	En rango
8	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	660.000	650.000	En rango	660.000	En rango
9	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	350.000	330.000	En rango	350.000	En rango
10	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	380.000	400.000	En rango	352.000	En rango
11	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	590.000	570.000	En rango	550.000	En rango
12	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	2.300.000	1.900.000	En rango	2.178.000	En rango
13	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	660.000	660.000	En rango	6.660.000	Mayor a 20%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que el precio del ítem 13 de la oferta de la firma TIME S.R.L., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente el desglose de la composición del precio. Los precios de la oferta de la firma AYCOM S.R.L., son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes **AYCOM S.R.L. y TIME S.R.L.** no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

AYCOM S.R.L.;

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.

TIME S.R.L.:

- Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.
- Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.
- Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de relojes marcadores, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

Abg. Anhalia Britez Apolinario
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

El día 20 de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 03/19 – "Mantenimiento y reparación de relojes marcadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 19 de diciembre de 2018, mediante nota, se solicitó al oferente TIME S.R.L., el desglose de la composición de precio:

			TIME S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
13	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	6.660.000	Mayor a 20%

El oferente TIME S.R.L. no ha respondido al requerimiento realizado, por lo tanto, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y lo establecido en el punto 18 b) (segundo párrafo) del ANEXO B (Datos de la Contratación – DDLC) que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta rechazada", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable los precios y rechazar la oferta de la firma **TIME S.R.L.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **AYCOM S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**AYCOM S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
7	Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple (2)
8	Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple
9	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de relojes marcadores, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

(1 y 2) Documentos solicitados por nota en fecha 17 de diciembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 18 de diciembre de 2018.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	AYCOM S.R.L.
1	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo ZK LP 400. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	Evento	Cumple
2	81141804-043	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de relojes marcadores de la marca ZKSoftware modelo IFACE 202. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	Evento	Cumple
3	81141804-043	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
4	81141804-043	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
5	81141804-043	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
6	81141804-043	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
7	81141804-043	Cambio de bobina térmica de 57 mm x 25 metros para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
8	81141804-043	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo ZK LP 400.	Unidad	Evento	Cumple
9	81141804-043	Cambio de lámina de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	Evento	Cumple
10	81141804-043	Cambio de mini UPS de 12 volts para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	Evento	Cumple
11	81141804-043	Cambio de placa de memoria para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	Evento	Cumple
12	81141804-043	Cambio de placa principal para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	Evento	Cumple
13	81141804-043	Cambio de unidad completa de lector biométrico para reloj marcador ZKSoftware modelo IFACE 202.	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	AYCOM S.R.L.
Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
Presentar constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

13. Experiencia:

Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de relojes marcadores, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	**Monto de facturas Gs. 128.000.000**	**AYCOM S.R.L.** **Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director G.al Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **AYCOM SR.L..,** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 20 de diciembre de 2018.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **AYCOM SR.L..,** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/19 Plurianual – Ad referéndum, el día 26 de diciembre de 2018.---

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Silvio A. Ovelar B.**
Presidente
CÁMARA DE SENADORES